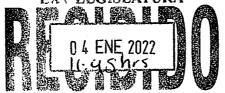


COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, H. CONGRESO DEL ESTADO DE OXACA E INNOVACIÓN



SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 04 de enero de 2022.

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.

O 4 ENE 2022

135 A HPS

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

La que suscribe **Diputada Juana Aguilar Espinoza**, Presidenta de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del presente, con fundamento en los artículos 63, 65 fracción XII y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 34, 36, 38, 42 fracción XII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración el siguiente Dictamen del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para que sea tan amable de incluirlo en la siguiente sesión.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA.



DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN.

ASUNTO: DICTAMEN EXPEDIENTES: 34, 53, 54, 74, 75, 77, 78, 79, 83, 87, 89, 90, 92, 99, 108, 111, 112, 119, 124, 130, 137, 143, 150, 157, 171, 177, 178, 203, 208, 212, 213, 216, 219, 221, 222, 226, 227, 228, 230 231, 232, 233, 235, 236, 240, 242, 243 y 244.

HONORABLE ASAMBLEA:

Las y el integrante de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65 fracción XII, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 42 fracción XII, 63, 68, 69 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen con proyecto de Dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

4

ANTECEDENTES

- 1. En sesión ordinaria de fecha 31 de julio del 2019, las y los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente la iniciativa, presentada por el Diputado Saúl Cruz Jiménez, mediante la cual, se reforma la fracción III del artículo 71 recorriéndose en su orden la subsecuente; se adiciona la fracción v al artículo 94 y se reforma el párrafo tercero del artículo 95, todos de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, documental que se registró con el expediente número 34 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 2. En sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre del 2019, las y los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura





DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN.

Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García, mediante la cual, se adicionan segundo párrafo al artículo 30 Bis y al 65 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, documental que se registró con el expediente número 53 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

- 3. En sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre del 2019, las y los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Noé Doroteo Castillejos, mediante la cual, se adiciona un segundo y tercer párrafo a la fracción VI, del artículo 46 de la Ley Estatal de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca documental que se registró con el expediente número 54 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 4. En sesión ordinaria de fecha 29 de enero del 2020, las y los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Inés Leal Peláez, mediante la cual, se reforma el artículo 93 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, documental que se registró con el expediente número 74 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 5. En sesión ordinaria de fecha 29 de enero del 2020, las y los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura

Q

Company of the Compan



DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN.

Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Inés Leal Peláez, mediante la cual, se reforma el artículo 75 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, documental que se registró con el expediente número 75 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

- 6. En sesión ordinaria de fecha 29 de enero del 2020, las y los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, mediante la cual, se reforma la fracción IX y se adiciona la fracción X recorriéndose la subsecuentes al artículo 93 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, documental que se registró con el expediente número 77 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 7. En sesión ordinaria de fecha 29 de enero del 2020, las y los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Mauro Cruz Sánchez, mediante la cual, se reforma: el segundo párrafo del artículo 19; y, se adicionan: una fracción VI al artículo 18, las fracciones XVII y XVIII al artículo 42 y la actual fracción XVII se recorre como la fracción XIX, el Título Sexto, denominado "Del Órgano de Control Interno", con el capítulo Primero, denominado "Funciones del Órgano de Control Interno" y el Capítulo Segundo, denominado "Del Titular del Órgano de Control Interno", los artículos 77, 78, 79, 80 y 81 de la Ley





DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN.

Orgánica de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, documental que se registró con el expediente número 78 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

- 8. En sesión ordinaria de fecha 05 de febrero del 2020, las y los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Migdalia Espinosa Manuel, mediante la cual, se reforma el artículo 5 y se adicionan los artículos 6 Bis y 6 Ter, de la Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Oaxaca, documental que se registró con el expediente número 79 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 9. En sesión ordinaria de fecha 12 de febrero del 2020, las y los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamento correspondiente la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Inés Leal Peláez, mediante la cual, se reforma el artículo 14 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, documental que se registró con el expediente número 83 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 10. En sesión ordinaria de fecha 19 de febrero del 2020, las y los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Timoteo Vásquez Cruz, mediante la cual, se adiciona las fracciones V, VI y VII,

9



DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN.

del artículo 11, de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, documental que se registró con el expediente número 87 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

- 11. En sesión ordinaria de fecha 04 de marzo del 2020, las y los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Fredie Delfín Avendaño, mediante la cual, se adiciona la fracción VI, recorriéndose en su orden la fracción VII del artículo 75, así como un segundo párrafo al artículo 82 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, documental que se registró con el expediente número 89 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 12. En sesión ordinaria de fecha 04 de marzo del 2020, las y los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Juana Aguilar Espinoza, mediante la cual, se adiciona un cuarto párrafo al artículo 19 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, documental que se registró con el expediente número 90 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 13. En sesión ordinaria de fecha 04 de marzo del 2020, las y los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado







DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN.

Timoteo Vásquez Cruz, mediante la cual, se adicionan las fracciones VI y VII al artículo 56, de la Ley de Educación Para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, documental que se registró con el expediente número 92 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

- 14. En sesión ordinaria de fecha 18 de marzo del 2020, las y los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen la proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Othón Cuevas Córdova, mediante la cual, se remite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 22, 24, 25, y se deroga el artículo26, todos de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, documental que se registró con el expediente número 99 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 15. En sesión de fecha 20 de mayo del 2020, las y los Ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a las Comisiones Permanentes de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Democracia y Participación Ciudadana, para su estudio y dictamen correspondiente la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Mauro Cruz Sánchez, mediante la cual, se reforma el artículo 48 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, documental que se registró con el expediente número 108 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 16.En sesión de fecha 03 de junio del 2020, las y los Ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen

Q



DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN.

correspondiente la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Karina Espino Carmona, mediante la cual, se reforman los artículos 6; 7; la denominación del Capítulo IV; los artículos 12; 13, fracción III; 14; 32 y 36 de la Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Oaxaca, documental que se registró con el expediente número 111 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

- 17. En sesión de fecha 03 de junio del 2020, las y los Ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Karina Espino Carmona, mediante la cual, se reforma el artículo 74 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, documental que se registró con el expediente número 112 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 18. En sesión Ordinaria de fecha 01 de julio del 2020, las y los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Magaly López Domínguez, mediante la cual, se deroga el artículo 42, se recorre el contenido del artículo subsecuente, se adiciona el Capítulo V denominado "Del Servicio Social de los y las Estudiantes" al Título segundo denominado del "Sistema Educativo Estatal"; se adicionan los artículos 43, 43 bis 43 Ter, 43 Quáter, 43 Quinquies, 43 Sexies, 43 Septies de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca., documental que se registró con el expediente número 119 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

d



DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN.

- 19. En sesión ordinaria de fecha 08 de julio del 2020, las y los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, mediante la cual, se reforman las fracciones XX y XXI y se adiciona la fracción XXII al artículo 7 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, documental que se registró con el expediente número 124 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 20. En sesión ordinaria de fecha 22 de julio del 2020, las y los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García, mediante la cual, se reforman el artículo 14, el título de la sección IV del capítulo I y Título Segundo, los artículos 31 y 37 y; se adicionan los artículos 32 y 33 en Educación digital y Tics; los artículos 34 y 35 en Educación Artística y Cine fotográfica recorriéndose las subsecuentes; y se derogan los artículos 30 Bis y 30 Ter y el artículo 65 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, documental que se registró con el expediente número 130 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 21. En sesión ordinaria de fecha 05 de agosto del 2020, las y los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, mediante la cual, se adiciona un segundo párrafo al



DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN.

artículo 7 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, documental que se registró con el expediente número 137 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

- 22. En sesión ordinaria de fecha 12 de agosto del 2020, las y los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente la proyecto de Decreto, presentado por la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, mediante la cual, se adiciona el artículo 6 Bis; se reforma la fracción IX, y se adiciona la fracción X, recorriéndose la subsecuente al artículo 93 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, documental que se registró con el expediente número 143 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 23. En sesión ordinaria de fecha 19 de agosto del 2020, las y los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen con proyecto de Decreto, presentado por la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, mediante la cual se adiciona la fracción XX recorriéndose las subsecuentes al artículo 7 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, documental que se registró con el expediente número 150 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 24. En sesión ordinaria de fecha 26 de agosto del 2020, las y los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente la iniciativa con proyecto de Decreto, presentado por la Diputada





DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN.

Juana Aguilar Espinoza, mediante la cual, se adicionan las fracciones XI y XII al artículo 93 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, documental que se registró con el expediente número 157 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

- 25. En sesión ordinaria de fecha 09 de septiembre del 2020, las y los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente el proyecto de Acuerdo, presentada por la Diputada Juana Aguilar Espinoza, mediante el cual, se exhorta al Instituto de Educación Pública de Oaxaca para que supervise y vigile que los Centros Educativos que se encuentren realizando clases en línea, a través cualquier plataforma digital, se ajusten a los horarios de clases; así como a los planes y programas, a efecto de evitar que las y los educandos se encuentren expuestos a horarios prolongados frente a monitores, computadoras, tabletas o cualquier otro dispositivo que pudiera afectar su sentido de la vista o su Salud Mental, documental que se registró con el expediente número 171 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 26. En sesión ordinaria de fecha 23 de septiembre del 2020, las y los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente el proyecto de Decreto, presentado por la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, mediante el cual, se reforman los artículos 25, 43, 65, 75 fracción V y la denominación de la Sección IV del Título III para decir "DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA EDUCACIÓN"; Así mismo, se adiciona un segundo párrafo al artículo 1º; la fracción XII al artículo 4º; un artículo 7 BIS; un segundo párrafo al artículo 18; una sección IX denominada "DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA", perteneciente al capítulo IV del título





DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN.

Segundo, que conforman los artículos 43 Bis, 43 Ter, 43 Quater y se adiciona un artículo 65 BIS, todos a la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, documental que se registró con el expediente número 177 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

- 27. En sesión ordinaria de fecha 23 de septiembre del 2020, las y los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente el proyecto de Acuerdo, presentado por la Diputada Juana Aguilar Espinoza, mediante el cual, se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca a efecto de que diseñen e implemente programas y estrategias de aprendizaje en favor de los educandos con discapacidad durante esta pandemia del COVID-19, a fin de incluirlos en el programa de aprendizaje en casa, documental que se registró con el expediente número 178 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 28. En sesión de fecha 27 de enero del 2021, las y los Ciudadanos Diputados Secretarios Integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente el proyecto de Acuerdo, presentado por el Diputado Noé Doroteo Castillejos, mediante el cual, se exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a efecto de que constituya de manera oficial un domicilio legal para todos los trámites administrativos y procedimientos jurídicos correspondientes a dicha institución, documental que se registró con el expediente número 203 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

8



DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN.

- 29. En sesión de fecha 17 de febrero del 2021, las y los Ciudadanos Diputados Secretarios Integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente el proyecto de Decreto, presentado por la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Ericel Gómez Nucamendi, mediante el cual, se reforma el primer párrafo del artículo 25; y se adiciona un último párrafo al artículo 25 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, documental que se registró con el expediente número 208 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 30. En sesión de fecha 24 de febrero del 2021, las y los Ciudadanos Diputados Secretarios Integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente el proyecto de Decreto, presentado por la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, mediante el cual, se reforman las fracciones II y III del artículo 4, el artículo 5; la denominación del capítulo quinto; los artículos 8 y 9; el primer y segundo párrafo del artículo 10 y se adiciona el capítulo décimo denominado "de la Vigilancia y Control Interno", los artículos 25, 26, 27 y 28 todos de la Ley que Crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, documental que se registró con el expediente número 212 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 31. En sesión de fecha 24 de febrero del 2021, las y los Ciudadanos Diputados Secretarios Integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente el proyecto de Acuerdo, presentado por la Diputada Victoria Cruz Villar, mediante el cual, se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de









DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN.

Oaxaca, para que instruya al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y de conformidad con sus facultades legales que le confiere la Ley General de Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, de manera urgente emita la convocatoria para el proceso de sección para la promoción a funciones de dirección y de supervisión e Educación Básica Ciclo Escolar 2021-2022; asimismo exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública, para que autorice la convocatoria correspondiente al proceso de selección para promoción a funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica Ciclo Escolar 2021-2022 en el Estado de Oaxaca, tal y comó lo establece la fracción IV del artículo 42 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, documental que se registró con el expediente número 213 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

- 32. En sesión de fecha 10 de marzo del 2021, las y los Ciudadanos Diputados Secretarios Integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente el proyecto de Decreto, presentado por el Diputada Arsenio Lorenzo Mejía García, mediante el cual, se adiciona la fracción VIII del artículo 45 de la Ley Estatal de Educación, documental que se registró con el expediente número 216 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 33. En sesión de fecha 10 de marzo del 2021, las y los Ciudadanos Diputados Secretarios Integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente el proyecto de Decreto, presentado por la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, mediante el cual, se reforma la fracción II del artículo 7; el artículo 8; el primer párrafo y las fracciones I, IV y V del artículo 11; el artículo 12; el primer









DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN.

párrafo del artículo 13; la denominación del Capítulo Cuarto; los artículos 13 Bis, 14 y 15; y se adicionan las fracciones VI, VII y VIII al artículo 11; el Capítulo Décimo "DE LA VIGILANCIA Y CONTROL INTERNO, los artículos 29, 30, 31 y 32 de la Ley del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, documental que se registró con el expediente número 219 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

- 34. En sesión de fecha 17 de marzo del 2021, las y los Ciudadanos Diputados Secretarios Integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente el proyecto de Decreto, presentado por la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, mediante el cual, se reforma el artículo 65 de la Ley Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, documental que se registró con el expediente número 221 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 35. En sesión de fecha 17 de marzo del 2021, las y los Ciudadanos Diputados Secretarios Integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente el proyecto de Decreto, presentado por la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra, mediante el cual, se reforma la fracción III, del artículo 75, de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, documental que se registró con el expediente número 222 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 36. En sesión ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de fecha 16 de junio del 2021, remitieron a esta Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para

9



DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN.

su estudio y dictamen correspondiente la iniciativa, presentada por la Diputada Karina Espino Carmona, mediante la cual, se adiciona el artículo 60 Bis a la Ley Estatal de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, documental que se registró con el expediente número 226 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

- 37. En sesión ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de fecha 16 de junio del 2021, remitieron a esta Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente la iniciativa, presentada por la Diputada Karina Espino Carmona, mediante la cual, se adicionan los siguientes artículos: 40 bis dentro del Capítulo IV, Sección VIII sobre la Educación Superior dentro de la Ley de Educación del Estado de Oaxaca y en concordancia se adiciona el artículo 59 bis de la Sección II, del Capítulo III sobre la perspectiva de género dentro de la misma ley, se adiciona el artículo 81 bis dentro del Capítulo II, sobre los medios de comunicación, todos en la Ley Estatal de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, documental que se registró con el expediente número 227 en el índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 38. En sesión de fecha 16 de junio del 2021, las y los Ciudadanos Diputados Integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente el proyecto de Decreto, presentado por la Diputada Magaly López Dominguez, mediante el cual, se reforma el artículo 43 de Ley Orgánica de la Universidad "Benito Juárez" de Oaxaca, documental que se registró con el expediente número 228 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

9



DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN.

- 39. En sesión de fecha 07 de julio del 2021, las y los Ciudadanos Diputados Integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente el proyecto de Acuerdo, presentado por el Diputado Cesar Enrique Morales Niño, mediante el cual, se exhorta al Gobernador Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que coordine acciones con el gobierno federal y en conjunto den solución de carácter urgente y efectiva a la demanda social y educativa a estudiantes de las escuelas normales de Oaxaca y eviten bloqueos viales y toma de instalaciones oficiales y estratégicas, así como afectaciones a la ciudadanía, documental que se registró con el expediente número 230 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 40. En sesión de fecha 21 de julio del 2021, las y los Ciudadanos Diputados Integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente el proyecto de Decreto, presentado por la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, mediante el cual, se reforma la fracción III, y se adiciona la fracción IV, recorriéndose la subsecuente al artículo 7 de la Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Oaxaca, documental que se registró con el expediente número 231 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 41. En sesión de fecha 28 de julio del 2021, las y los Ciudadanos Diputados Integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente el proyecto de Decreto, presentado por la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, mediante el cual, se reforman los artículos 3, 21, 22, 23, 55, la fracción X del artículo 74 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, documental que se







DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN.

registró con el expediente número 232 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

- 42. En sesión de fecha 04 de agosto del 2021, las y los Ciudadanos Diputados Integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente el proyecto de Decreto, presentado por la Diputada Magaly López Domínguez, mediante el cual, se expide la Ley que Establece el Derecho a Uniformes y a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a las y los Alumnos de Educación Básica del Estado de Oaxaca, documental que se registró con el expediente número 233 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 43. En sesión de fecha 11 de agosto del 2021, las y los Ciudadanos Diputados Cintegrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente el proyecto de Acuerdo, presentado por el Diputado Horacio Sosa Villavicencio, mediante el cual, se exhorta respetuosamente a los subsecretarios de Educación Superior Luciano Concheiro, y de Gobernación y Derechos Humanos Alejandro Encinas, a poner su máximo empeño en una solución a la demanda de las escuelas normales rurales del país, que implique la libertad inmediata de las y los jóvenes normalistas de Mactumatzá y Tiripetío, el esclarecimiento de los posibles actos de corrupción que hubiesen podido cometerse en esas instituciones, así como el sostenimiento de los comedores e internados en todas ellas, documental que se registró con el expediente número 235 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.



DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN.

- 44. En sesión de fecha 18 de agosto del 2021, las y los Ciudadanos Diputados Integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente el proyecto de Decreto, presentado por la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza cruz, mediante el cual, se reforma las fracciones V del artículo 39, y la IV del artículo 57 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, documental que se registró con el expediente número 236 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 45. En sesión de fecha 01 de septiembre del 2021, las y los Ciudadanos Diputados Integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente el proyecto de Acuerdo, presentado por la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, mediante el cual, se exhorta al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que instruya e informe a las personas titulares de las direcciones de los planteles de educación básica, media superior y superior en la entidad, sobre la validez de las impresiones de las actas de nacimiento electrónicas que se expiden en el portal de internet oficial a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México, así mismo para que implemente una campaña dirigida a las madre, padres y tutores en la que se les informe de la validez legal de ésta al momento de realizar las inscripciones del alumnado, documental que se registró con el expediente número 240 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 46. En sesión de fecha 08 de septiembre del 2021, las y los Ciudadanos Diputados Integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de



DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN.

Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente el proyecto de Decreto, presentado por la Diputada Victoria Cruz Villar, mediante el cual, se expide la Ley de Seguridad Integral Escolar del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, documental que se registró con el expediente número 242 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

- 47. En sesión de fecha 22 de septiembre del 2021, las y los Ciudadanos Diputados Integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente el proyecto de Acuerdo, presentado por el Diputado Fredie Delfin Avendaño, mediante el cual, se exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y a la Coordinación Estatal de Protección Civil para que se realicen la revisión minuciosa de los planteles educativos del Estado con el fin de detectar aquellos que requieran reparaciones y así prevenir tragedias en caso de presentarse un sistema relevante, minimizando el riesgo que corre la comunidad estudiantil como población vulnerable, documental que se registró con expediente número 243 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 48. En sesión de fecha 29 de septiembre del 2021, las y los Ciudadanos Diputados Integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente el proyecto de Acuerdo, presentado por la Diputada Delfina Elizabeth guzmán Díaz, mediante el cual, se exhorta de manera respetuosa al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones impulse en todas las escuelas de educación básica de la entidad, una formación educativa integral con perspectiva de género, documental

À



DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN.

que se registró con el expediente número 244 en el Índice de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.— De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65, fracción XII, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 fracción XII, 64, 68, 69 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso libre y soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, es competente para emitir el presente Dictamen.

SEGUNDO.— Esta Comisión Dictaminadora estima que por economía procesal y por tratarse de asuntos que fueron turnados a la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, acuerda acumular los expedientes señalados en los antecedentes legislativos del presente documento, para analizar en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen.

TERCERO.— Previo al análisis del fondo de los asuntos y haciendo una revisión de los expedientes ya citados, es necesario señalar que el artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 39. Al finalizar el período del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictamen de la misma se darán por precluidos, pudiendo ser presentados como nuevos en la Legislatura en función.

Para que se consideren como asuntos precluidos, es necesario que el Presidente de la Comisión que corresponda, dictamine la declaratoria respectiva y ordene el archivo de los asuntos como concluidos, remitiendo el dictamen a la Mesa Directiva para su aprobación por el Pleno.

No procede la preclusión en iniciativas, Decretos o Acuerdo presentados por:

.





DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN.

- a. El Gobernador del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, los órganos autónomos del Estado, los Ayuntamientos, los ciudadanos del Estado, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
- b. Cuando un dictamen haya sido aprobado por la comisión o comisiones correspondientes, sin que hubiera sido sometido al Pleno de la Legislatura o Diputación Permanente.
- c. Cuando por mandato constitucional o legal deba expedirse la ley o decreto en un plazo determinado.
- d. Por acuerdo de la Jucopo.

Del precepto anterior, se desprende que cuando finalice el ejercicio legal de una legislatura, los asuntos que hubieran quedado pendientes de dictaminar, se darán por precluidos, la cual se realiza siempre y cuando no se trate de los preceptos estipulados por el mismo artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. ahora bien, tomando en cuenta que se trata de asuntos turnados para su atención a la entonces Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, cuyo periodo concluyo el pasado 13 de noviembre del año dos mil veintiuno, sin que dicha Comisión haya emitido dictamen al respecto de dichos expedientes, por tanto, las Diputadas y el Diputado integrante de la Comisión Dictaminadora, determinan procedente ordenar la preclusión de los expedientes números 34, 53, 54, 74, 75, 77, 78, 79, 83, 87, 89, 90, 92, 99, 108, 111, 112, 119, 124, 130, 137, 143, 150, 157, 171, 177, 178, 203, 208, 212, 213, 216, 219, 221, 222, 226, 227, 228, 230 231, 232, 233, 235, 236, 240, 242, 243 y 244 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos totales y definitivamente concluidos.

De conformidad con lo expuesto en los antecedentes y considerandos que anteceden, sometemos a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:



DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN.

DICTAMEN

Las y el integrante de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determinan procedente precluir los expedientes números 34, 53, 54, 74, 75, 77, 78, 79, 83, 87, 89, 90, 92, 99, 108, 111, 112, 119, 124, 130, 137, 143, 150, 157, 171, 177, 178, 203, 208, 212, 213, 216, 219, 221, 222, 226, 227, 228, 230 231, 232, 233, 235, 236, 240, 242, 243 y 244 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la LXIV de la Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en virtud de tratarse de iniciativas de las que tuvo conocimiento la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y que en su momento no genero pronunciamiento alguno.

En mérito de lo expuesto y fundado las y el integrante de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, someten a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. – La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes número 34, 53, 54, 74, 75, 77, 78, 79, 83, 87, 89, 90, 92, 99, 108, 111, 112, 119, 124, 130, 137, 143, 150, 157, 171, 177, 178, 203, 208, 212, 213, 216, 219, 221, 222, 226, 227, 228, 230 231, 232, 233, 235, 236, 240, 242, 243 y 244 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos totales y definitivamente concluidos.

TRANSITORIOS



DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN.

ÚNICO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a cuatro de enero de 2022.

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN.



DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA.

PRESIDENTA

DIP. DEMNIS GARCÍA GUTIÉRREZ.

DIP. ROSALINDA/LÓPEZ GARCÍA.

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES.

DIP. NOÉ DOPOTEO CASTILLEJOS.